

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1612/2015****AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA  
PLAGUICIDA ACETAMIPRID 70 WP  
AGROSPEC**

Santiago, 13/ 03/ 2015

**VISTOS:**

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la firma **AGROSPEC S.A.**, RUT N° 79.670.620-1, domiciliada en Santiago, camino El Milagro 257, Maipú, representada por el Sr. Mauricio Zwanzger V., ha solicitado con fecha 19 de junio de 2013, autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *infra*, de acuerdo con el artículo N° 2 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC**, aptitud Insecticida, tipo de formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Acetamiprid, contenido 70% p/p (700 mg/Kg); fabricado por **AGROSPEC S.A.**, dirección Camino El Milagro 257, Maipú, Santiago, Chile y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. Inscríbase al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG N° 1.820
3. Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD ETAPA I	Digital			
CORE ETAPA I	Digital			
SOLICITUD ETAPA II	Digital			
CORE ETAPA II	Digital			
ETIQUETA ACETAMIPRID 70 WP AGROSPEC	Digital			

AAP/IFC/FIM

Distribución:

- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- MACARENA MADARIAGA - SUBGERENTE DE REGISTROS AGROSPEC S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1503.acepta.com/v01/b91ed42af26bc6c6cb27c2f17841382d511fb5e2>